

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CESIÓN TEMPORAL DE DEPENDENCIAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y DE LOS CENTROS CULTURALES PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTENIDO SOCIOCULTURAL, FORMATIVO, LÚDICO Y DE OCIO ACTIVO. (Nº. Expte. 5.143)

Canon mínimo anual: Un tipo fijo de 400.- euros. Al año por lote, más un tipo variable de 1 euro por alumno (mes por actividad).

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 1 de agosto de 2016

COMIENZO: 11,40 horas.

TERMINACIÓN: 12,30 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala:

SECRETARIO - Servicio de Contratación:

VOCALES - Asesoría Jurídica:

- Intervención Municipal:

- Trabajadora Social, Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana:

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen y calificación de la documentación aportada por los licitadores ASOCIACIÓN TODO AVANZA y ASOCIACIÓN PAEDA a los que les había sido requerida por la Mesa de Contratación, tal y como consta en el acta de fecha 26 de julio de 2016, y a la vista de la misma acuerda no admitir a la licitación a ninguno de los dos licitadores, toda vez que no han acreditado disponer de la solvencia económica y financiera exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación y por tanto, elevar el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local que sea declarado desierto la presente licitación toda vez que la proposición nº 1.-ASOCIACIÓN CULTURAL REALI-T) fue excluida por la Mesa de Contratación según consta en el acta de fecha 26 de julio de 2016, al haber incluido en el sobre nº 1, la oferta económica, documentación que según establecen los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, debía ser incluida en el sobre

n° 3, en consecuencia, no serán abiertos los sobres n°s 2 y 3 en desarrollo de lo establecido por el artículo 83.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, y de conformidad entre otros con el informe 62/08, de 2 de diciembre de 2.008 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y las proposiciones n° 2 ASOCIACIÓN TODO AVANZA y n° 3.- ASOCIACIÓN PAEDA que también han sido excluidas por los motivos arriba indicados

PRESIDENTA,

VOCALES,

SECRETARIA,